

**MISION ESPECIFICA**  
**PERSONAL EVENTUAL**

**CARGO:**

**“TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS”**

**Entidad Contratante:** Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)  
**Unidad:** Unidad de Planificación  
**Duración del Contrato:** A partir de la firma de contrato por tres meses de la gestión 2019  
**Monto:** Bs. 8.355,00.- Mensual  
**Modalidad:** Contratación de Personal Eventual  
**Cantidad Requerida:** Una Persona  
**Perfil** Licenciatura en Ingeniería de Sistemas, Analista de Sistemas o afines.

**ANTECEDENTES:**

En el marco de las atribuciones y obligaciones en el Área de Sistemas dependiente de la Unidad de Planificación del FONADIN, tiene como objetivo implantar y consolidar el Desarrollo de Herramientas Informáticas (Sistemas Informáticos), automatizando los diferentes procesos que se realizan en el FONADIN, aplicando metodologías de desarrollo y sus respectivas convenciones e innovando con nuevas tecnologías de desarrollo (SOFTWARE).

Así mismo realizar el mantenimiento de los equipos de computación (HARDWARE), de manera preventiva y correctiva para evitar el deterioro de los mismos y garantizando su buen funcionamiento.

**DEPENDENCIA.**

Profesional en sistemas de la unidad de planificación del FONADIN

**OBJETO DEL CARGO.**

Coadyuvar al área de sistemas en la implementación, desarrollo de sistemas informáticos, de acuerdo a la demanda de las diferentes unidades y oficinas del FONADIN

**DENOMINACIÓN:**

“TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS” para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN)

**PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACION.**

- ☐ Licenciatura en Ingeniería de Sistemas, Analista de Sistemas o afines.
- ☐ Experiencia en desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de equipos de computación.
- ☐ Conocimiento en lenguajes de programación: PHP, .Net. (Certificado).



- ☞ Experiencia de trabajo en programación para plataformas Open Source. (Certificado).
- ☞ Conocimiento en administración de base de datos: MySql, SqlServer. (Certificado).
- ☞ Conocimiento en sistemas operativos: Windows y Linux.
- ☞ Conocimiento en cursos relacionados al área de competencia (Certificado).
- ☞ Conocimiento de la ley N°1178 (Certificado).
- ☞ Responsabilidad por la Función Pública (Certificado).
- ☞ D.S.181 (Deseable)
- ☞ Conocimiento de un idioma nativo.

### **EXPERIENCIA GENERAL**

- ☞ Experiencia general de 2 años y seis meses de experiencia laboral debidamente acreditada.

### **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

- ☞ Experiencia específica 1 año y tres meses de experiencia laboral debidamente acreditada en el sector público.

### **OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA**

- Certificación de Idioma Nativo.
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Género)
- Libreta de Servicio Militar (varones)
- Copia legalizada del Título en Provisión Nacional (si corresponde)

### **REQUISITOS ADICIONALES**

- Conocimientos de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos y experiencia en solución de conflictos.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.
- Idoneidad profesional
- Liderazgo
- Creatividad
- Iniciativa
- Compromiso social.
- Pro actividad
- Buenas relaciones humanas
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Capacidad de trabajo en equipo

### **RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR O ACCEDER AL MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS**

El personal eventual contratado para la Unidad de Planificación del FONADIN correspondiente al cargo "TÉCNICO EN DESARROLLO DE SISTEMAS" NO tendrá la obligación de presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.



## **OBJETIVOS DEL CARGO**

### **a) General:**

Manejar los recursos Informáticos, ejecutando procedimientos establecidos, desarrollando sistemas informáticos automatizando procesos y realizando soporte técnico a los usuarios de FONADIN y sus diferentes regionales.

### **b) Específicos:**

- Desarrollar e implementar sistemas informáticos
- Realizar el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos en producción.
- Realizar el soporte técnico a los usuarios del FONADIN y sus diferentes regionales.
- Diseñar y generar reportes técnicos de los sistemas desarrollados.

## **ACTIVIDADES/FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL**

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

1. Analizar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas informáticos requeridos por la institución.
2. Realizar el mantenimiento de sistemas informáticos requeridos por la institución.
3. Administrar los sistemas informáticos desarrollados y en producción.
4. Soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de escritorio, equipos portátiles, impresoras láser y escáneres de los usuarios del FONADIN y sus diferentes regionales.
5. Capacitar en el uso de los sistemas informáticos desarrollados y en producción.
6. Actualizar manuales, guías y procedimientos de los sistemas informáticos desarrollados.
7. Análisis de casos de uso (formatos donde se establecen los requisitos funcionales para el desarrollo de una mejora) y viabilidad de los mismos.
8. Administrar y alimentar el módulo de proyectos dentro del sistema de proyectos, de acuerdo a las guías de las convocatorias realizadas.
9. Ordenar, armar las carpetas de cada convocatoria, con todos los respaldos de los proyectos y/o actividades presentados, aprobados y reprobados.
10. Diseñar y estructurar reportes técnicos de acuerdo a las solicitudes requeridas.
11. Coordinar las actividades con el inmediato superior del área.
12. Realizar otras actividades designadas por el jefe de unidad.

## **DURACION DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración a partir de la firma de contrato por tres meses de la gestión 2019, previa reconfirmación del cargo a la evaluación de desempeño a los dos meses y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.



## **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El lugar de trabajo es la ciudad de La Paz, Zona de Obrajes, Av. 14 de septiembre N° 1553 oficina Central, con predisposición de viajes al interior y exterior del país – zonas de intervención del FONADIN.

## **HORARIO DE TRABAJO SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL**

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Personal tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

## **MONTO/REMUNERACION (en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de Funciones personal eventual aprobados por el MDRyT)**

El monto mensual será de Bs 8.355,00.- Bs. (Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Bolivianos) según la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Asimismo, se reconoce el pago de aguinaldo de Navidad en tanto lo permita la normativa legal vigente.

## **DEPENDENCIA**

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADIN, tendrá dependencia de la Unidad de Gestión de Financiamiento y Planificación del FONADIN.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADIN, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

## **INFORME DE ACTIVIDADES**

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.



## FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El salario establecido para el cargo se presupuestado con Funte de Financiamiento y Organismo Financiador 10 - 111, con cargo a la partida de Personal Eventual 12100, incluidos los derechos conexos de acuerdo a la normativa legal vigente..

## CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.



Lic. Hernando Bladimir Torrez Galarza  
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION  
FONADIN